Buenaventura, Valle del Cauca. 23 de marzo de 2023.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. PROPOSITO DEL CONVENIO

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, contemplan 5 transformaciones, dentro de las cuales se encuentra la transformación denominada “ordenamiento del territorio alrededor del agua”, la cual está compuesta por 5 catalizadores, siendo el último de ellos la “formalización, adjudicación y regularización de la tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana”, dentro de éste se propuso “el fortalecimiento de los procesos de planeación relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad [como elemento] necesario para superar el atraso en el tema, especialmente los rurales a favor de los campesinos y de las comunidades afrocolombianas e indígenas. La formalización contribuye a la eficiencia y dinamiza el mercado de tierras. También favorece el desarrollo y ordenamiento territorial en cumplimiento de las funciones social y ecológica de la propiedad. Para esto es fundamental impulsar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, y se debe buscar el desarrollo acelerado del Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural como compromiso del Acuerdo de Paz.”.

Es así como en las Bases del PND se plantean como implicaciones “un cambio en el relacionamiento entre el Estado y lo pueblos (…) negros, afrocolombianos, raizales (…), para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país”. De igual forma, se ha establecido como propósito “el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos étnicos, en las diferentes políticas e instrumentos de ordenamiento territorial. El plan considera de especial atención garantizar su derecho al acceso a la tierra y la salvaguarda de sus territorios, a través de medidas de protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos”.

Ahora bien, el convenio 169 de 1989, incorporado al ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley 21 de 1991, en su artículo 13 señala, “Al aplicar las disposiciones de esta parte del convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación”.

De igual manera, en la sesión de protocolización del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, llevada a cabo del 1 al 6 de febrero de 2023, el Gobierno Nacional adquirió una serie de compromisos estructurales para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en diferentes sectores, entre ellos, en el sector de Agricultura – tierras. Particularmente, competen a la Agencia Nacional de Tierras individualmente y de manera articulada con el Ministerio de Agricultura 3 acuerdos, los cuales fueron considerados por las comunidades negras como de alta trascendencia para la pervivencia de la identidad étnica y cultural de estas, y se enuncian a continuación:

- Resolver de fondo las solicitudes de protección y goce efectivo de los derechos territoriales a través de procedimientos de formalización y seguridad jurídica sobre los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- El MADR reglamentará con el ministerio del interior, en articulación con la instancia competente de las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, el instrumento normativo para la ampliación y el saneamiento de los títulos colectivos de las tierras de las comunidades negras.

- El MADR en articulación con el Ministerio del Interior, en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades pertinentes, construirán y aplicarán con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Subcomisión de Territorios, los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos, interétnicos e interculturales, teniendo en cuenta sus usos y costumbres y las normas establecidas en el Bloque de constitucionalidad. La entidad responsable de operativizar el compromiso será la ANT.

Sumado a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras de la Nación y ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, orientada a mejorar las condiciones de vida de la población rural ha manifestado en reiteradas oportunidades, que una de las apuestas más importantes del Gobierno Nacional, es democratizar la tierra, generando acceso a tres (3) millones de hectáreas y la titulación de siete (7) millones de hectáreas.

Es por lo manifestado anteriormente, por lo establecido en el Decreto 1640 de 2020 y por la cercanía y confianza que tiene la Subcomisión de Territorios, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, en tanto esta es la máxima instancia de diálogo e interlocución entre el Gobierno Nacional y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedó, se permite presentar la siguiente propuesta técnica y económica para la ejecución del convenio.

2. OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar que la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, en el marco de lo establecido en el decreto 1640 de 2020 realice la socialización, fortalecimiento, capacitación, revisión y ajustes, concertación y recomendaciones al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de títulos colectivos y a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, y facilitar el seguimiento a los procesos de titulación colectiva

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR.

- Once (11) Mesas técnicas con la Subcomisión de Territorio, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la ANT.

- Tres (3) sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorio, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Tres (3) sesiones o talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- Un (1) encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva.

- Contratar equipo profesional y técnico para la ejecución de las actividades del convenio y realizar mesas preparatorias y de consolidación de informes.

4. PRODUCTOS GENERALES A ENTREGAR.

- Documento que contenga las recomendaciones al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de los títulos colectivos resultado de la revisión, análisis técnico jurídico y ajustes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel
- Documento que contenga la síntesis del seguimiento a los procesos de titulación colectiva, realizados durante la ejecución de las actividades del convenio.
- Ruta de actividades definida para el cumplimiento del acuerdo de lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos, interétnicos e interculturales, teniendo en cuenta sus usos y costumbres y las normas establecidas en el Bloque de constitucionalidad

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5.1. Realizar once (11) mesas técnicas con la Subcomisión de Territorio, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, su equipo técnico y la ANT.

La sesión de la mesa técnica será un espacio a desarrollarse con el equipo técnico y asesor de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, En estos espacios se pretende avanzar con las discusiones de los

aspectos meramente técnicos en materia de tierras y que se hayan considerado necesarios para avanzar con la negociación y diálogo político, enmarcados en los acuerdos del PND 2022 – 2026. La convocatoria a las mesas técnicas la realizará la ANT o la Subcomisión de Territorio, según concerten.

5.2. Realizar tres (3) sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorio, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Las sesiones autónomas de la Subcomisión de Territorialidad son el espacio de discusión que tendrán los delegados de los departamentos designados para integrar la referida subcomisión en compañía de su equipo técnico, sin presencia de ninguna entidad del Gobierno Nacional. El objetivo de estas sesiones es que al interior de los consultivos se puedan alcanzar acuerdos, los cuales posteriormente serán elevados a las instancias en las que tiene presencia el Gobierno. Sin embargo, si se considera necesaria la presencia de las entidades, podrán acudir por invitación de la Subcomisión. Estas sesiones son convocadas autónomamente por la Subcomisión de Territorio.

Por su parte, las sesiones mixtas son espacios en los que se realiza la discusión técnica entre las entidades del Gobierno Nacional competentes y los miembros de la Subcomisión de Territorio, con asesoría de su equipo técnico. Estas sesiones son convocadas desde el principio por el Ministerio del Interior.

Los responsables de definir si la sesión será autónoma o mixta, son los miembros de la Subcomisión. Los temas que se abordarán en el desarrollo de las sesiones se enmarcan en los 3 acuerdos protocolizados en el PND 2022 – 2026.

5.3. Contratar equipo profesional y técnico para la ejecución de las actividades contratado y realizar las mesas preparatorias y de consolidación de informes.

Dado que los comisionados consultivos miembros de la subcomisión de Territorialidad de la Comisión Consultiva de Alto Nivel requieren potencializar sus conocimientos con un equipo de profesionales y técnicos de diferentes perfiles, está actividad busca garantizar este derecho que tienen los consultivos. Los perfiles que se contratarán serán (2 jurídicos, 2 sociales, 2 ambientales y/o sanitarios, 2 contables y/o financieros, 2 facilitadores comunitarios, 1 apoyo a secretaría técnica, 1 coordinador y 1 asistente técnico y operativo).

Adicionalmente, se garantizarán los insumos logísticos para la realización de mesas de trabajo de preparación, consolidación, legalización y presentación de informes.

5.4. Realizar tres (3) sesiones o talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Esta actividad es la sesión de la instancia máxima de diálogo e interlocución de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con el Gobierno Nacional. A esta instancia, se

llevarán los acuerdos y discusiones a los que se llegue con la Subcomisión de Territorio. La decisión de sí es sesión o taller, la tomarán los miembros de la Subcomisión

5.5. Realizar un (1) encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva.

Este encuentro se realizará en aras de fortalecer a los representantes legales de los consejos comunitarios que cuentan con resolución de título colectivo en el país, en la oferta que la ANT tiene para ellos, los compromisos adquiridos en el PND 2022 – 2026 y capacitación en los diferentes temas que la Subcomisión considere necesarios y se refieran a derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

PROPUESTA FINANCIERA DEL CONVENIO

El convenio tendrá un valor de **tres mil cuatrocientos cuatro millones novecientos sesenta mil pesos M/cte. ($3.404.960.000),** de los cuales la Agencia Nacional de Tierras aporta **tres mil doscientos setenta y cuatro millones de pesos M/cte. ($3.274.000.000)** y El Consejo de Bajo Potedo ña suma de **ciento treinta millones novecientos sesenta mil pesos M/cte. ($130.960.000),** distribuidos así:

	PLAN OPERATIVO Y METODOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES			
	Q ACT	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTOS**	**VALOR**
EJE 1 Garantizar el apoyo profesional, técnico y logístico para el funcionamiento de la Subcomisión de Territorio y el cumplimiento del objeto contractual.	**11**	Socialización, fortalecimiento, capacitación, revisión y ajustes al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de títulos colectivos y a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, y facilitar el seguimiento a los procesos de titulación colectiva por medio de 11 mesas técnicas con la Subcomisión de Territorio, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, su equipo técnico y la ANT., así: 4 Mesas técnicas (PD Ampliación y saneamiento) 2 Mesas técnicas (MASC) 5 Mesas técnicas (DAE)	1. Acta de la sesión. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico. 4. informe así: i) avance del documento que dé cuenta del seguimiento realizado por la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel a los procesos de titulación colectiva, ii) avance de las recomendaciones al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de los títulos colectivos resultado de la revisión, análisis técnico jurídico y ajustes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y iii) ruta de actividades para recibir las recomendaciones a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, trabajado interinstitucionalmente.	$ 679.470.000

	3	Socialización, fortalecimiento, capacitación, revisión y ajustes al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de títulos colectivos y a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, y facilitar el seguimiento a los procesos de titulación colectiva por medio de 3 sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorio, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. (PD Amplicon y saneamiento)	1. Acta de la sesión. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico 4. informe así: i) avance del documento que dé cuenta del seguimiento realizado por la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel a los procesos de titulación colectiva, ii) avance de las recomendaciones al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de los títulos colectivos resultado de la revisión, análisis técnico jurídico y ajustes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y iii) ruta de actividades para recibir las recomendaciones a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, trabajado interinstitucionalmente.	$ 178.110.000
	3	**Un (1) taller y Dos (2) sesiones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.** 2 sesiones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel (PD Ampliación y saneamiento) 1 sesión de la Comisión Consultiva de Alto Nivel (MASC)	1. Acta de la sesión. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico 4. informe así: i) avance del documento que dé cuenta del seguimiento realizado por la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel a los procesos de titulación colectiva, ii) avance de las recomendaciones al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de los títulos colectivos resultado de la revisión, análisis técnico jurídico y ajustes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y iii) ruta de actividades para recibir las recomendaciones a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, trabajado interinstitucionalmente.	$ 767.640.000
		Contratación del equipo profesional de apoyo y asesor	1. Contratos firmados 2. Soportes de pago.	$ 664.250.000
		TOTAL EJE 1		$ 2.289.470.000
EJE 2 FORTALECIMIENTO		**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**CONCEPTO**
	1	Encuentro de representantes legales de consejos comunitarios titulados para el fortalecimiento, capacitación y presentación de oferta institucional	1. Memorias del encuentro. 2. Listados de asistencia. 3. Registro fotográfico. 4. informe así: i) documento final que dé cuenta del seguimiento realizado por la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel a los procesos de titulación colectiva, ii) recomendaciones finales al proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de los títulos colectivos resultado de la revisión, análisis técnico jurídico y ajustes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y iii) ruta de actividades para recibir las recomendaciones a los lineamientos y herramientas para la prevención y solución de conflictos territoriales y socio ambientales intraétnicos e interculturales, trabajado interinstitucionalmente.	$ 1.115.490.000
		TOTAL EJE 2		$ 1.115.490.000
		TOTAL EJE 1 + 2		$ 3.404.960.000
			TOTAL CONTRATO	**$ 3.404.960.000**

Contrapartida

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra De Bajo Potedó, aportará en especie el 4% del valor del aporte de la ANT, equivalente a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($130.960.000)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aporte para la realización de tres (3) sesiones o talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	$9.750.000
- Un (1) coordinador del Convenio. - Dos (asistentes técnicos y operativos) - Papelería e insumos de presentación de informes.	$120.750.000
Insumos de papelería y elementos de bioseguridad para el encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios titulados.	$460.000

NOTA: Los costos y gastos que por cualquier motivo no se ejecuten en una de las actividades se podrá reasignar en una de las otras actividades en el marco del convenio

Atentamente:

JULIO ANGULO CELORIO
C.C. No 14.855.025 de B/tura
Representante Legal CCCN de Bajo Potedo